



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



FE DE ERRATAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 019/2021-MPL

Que, conforme al artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General: "212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, por error involuntario en la Ordenanza Municipal N° 019/2021-MPL, de fecha 27 de Agosto del 2021, se consignó en el artículo Sexto Acápito 1.-**Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo:** Administrar Catastro Urbano y Rural del Centro Poblado en colaboración con el distrito, cuando conforme al expediente de Adecuación presentado, lo correcto es: Administrar Catastro Urbano, Rural y Canteras del Centro Poblado en colaboración con el distrito, en tal sentido, se procede a corregir lo siguiente:

ARTÍCULO SEXTO: COMPETENCIAS Y FUNCIONES

1.-ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO

Dice:

(...) Administrar Catastro Urbano y Rural del Centro Poblado en colaboración con el distrito (...)

Debe Decir:

(...) Administrar Catastro Urbano, Rural y Canteras del Centro Poblado (...)

Lambayeque, 03 de Noviembre del 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Alicaldía
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo.
Área de Asentamientos Humanos.
Área de Catastro
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
MANR

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 10 NOV 2021